

# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 002-2022-SUNEDU/CD

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 857-R-UNICA-2024

Ica, 22 de mayo de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 764-VRAC-UNICA-2024, Oficio N° 0347-DRME-UNICA-2024, Informe N° 119-UPRME-UNICA-2024; referente a la **ANULACIÓN DE INGRESO**.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 082-R-UNICA-2021 se aprueba el reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", donde su artículo 11, señala el Procedimiento para anulación de registro en el libro de ingresantes "La ingresante entrega los requisitos para la anulación del registro en el libro de ingresantes, La Dirección de Registro, Matrícula y Estadística verifica, corrige y resuelve en un plazo de veinticuatro (24) horas, y se hace de conocimiento a la secretaria general del informe sustentatorio, para la Resolución Rectoral correspondiente, que se emitirá en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas; La Resolución Rectoral debe hacerse de conocimiento al interesado, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de su emisión";

Que, mediante Oficio N° 0347-DRME-UNICA-2024 de fecha 7 de mayo de 2024, el director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, remite el Informe N° 119-UPRME-UNICA-2024 de la Unidad de Procesos de Registro, Matrícula y Estadística, con las respectivas Resoluciones Directorales de anulación de matrícula, en atención a las solicitudes presentadas por los recurrentes, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad;

Que, con Oficio N° 764-VRAC-UNICA-2024 de fecha 16 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 0347-DRME-UNICA-2024 remite las Resoluciones de Anulación de Registro en el Libro de Ingresantes, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", siendo las siguientes:

- Resolución Vicerrectoral Nº 268-VRAC-UNICA-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral Nº 15-2024-

#### R.R. N° 857-R-UNICA-2024

22-05-2024, Pág. 2

UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna BLONDET CORDOVA LUZ MILAGROS con Código de Matrícula Nº 20191483 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, Programa Académico de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

### SE RESUELVE:

Articulo 1°.- ANULAR, el REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES a las carreras profesionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a las solicitudes presentadas y al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad aprobado con Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021, que se detalla a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Facultad	Programa	Código
1	BLONDET CORDOVA LUZ MILAGROS	Ciencias de la Educación y Humanidades	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	20191483

Artículo 2°.
COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Facultades y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quirez

Abug, MARSHA KRISTY DRE CHOQUE SECRETARIA GENERAL (e)